TRIBUNAL SUPERIOR

SALA DE DECISIÓN CIVIL

Medellín (Ant.), veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

El apoderado de la parte demandada solicita se dé trámite al recurso de apelación, *"radicado desde el 18 de Marzo de 2021"*.

Al respecto, se advierte que el proceso se encuentra en estudio para admitir y correr el respectivo traslado para alegar, para luego proferir sentencia; poniendo de presente que se vienen tramitando y decidiendo en el orden en que ingresan a Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE GIL MARÍN
Magistrado

A.S. No. 133
Rdo. 05266-31-03-002-2019-00059-01